



DIPLOMAS Y MAESTRÍAS

REGULARIZACION DE EXAMENES, TRABAJOS Y TESIS PENDIENTES

Todos aquellos estudiantes pertenecientes a las generaciones entre 1997 y 2003 inclusive que hayan cursado cualquier Diploma o Maestría del Instituto Universitario CLAEH y que mantengan pendientes entrega de trabajos finales, tesis o exámenes, deberán notificarse en la Secretaría Administrativa del IU CLAEH hasta el 31 de Mayo de 2007 para acogerse a la normativa de excepción correspondiente a los casos previstos en esta circular.

Los estudiantes que se notifiquen en tiempo y forma, podrán disponer de un plazo máximo de entrega de trabajos y/o posibilidad de rendir exámenes hasta el **15 de Diciembre de 2007**. Para ello, deberán suscribir un Acuerdo Administrativo donde se especificarán los detalles de su examen y/o entrega de trabajo. Dicho Acuerdo deberá ser realizado de consenso con la Coordinación del Área correspondiente y suscripto por el interesado y el Coordinador de Área, en Secretaría Administrativa del IU antes del 31 de mayo de 2007.

Quienes así no lo hicieran, o no cumplieran con los acuerdos que suscriban, podrán recurrir las asignaturas pendientes, en dependencia de la apertura de nuevas ediciones del Diploma o Maestría correspondiente y abonando en cada caso los costos correspondientes fijados por la Administración del CLAEH.

A partir del 31 de mayo de 2007, para los casos que no se acojan a esta excepción, no se aceptarán trabajos fuera de los 5 períodos estipulados por la normativa académica de posgrados del Instituto Universitario CLAEH.

Los estudiantes que hayan culminado sus cursos de Maestría, en cualquiera de las áreas ofrecidas por el IU CLAEH, deberán acogerse a la normativa vigente en materia de elaboración de Tesis, y que podrán solicitar en Secretaría Administrativa del IU CLAEH.

*Secretaría Académica
Instituto Universitario CLAEH
18 de abril de 2007.*